REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 53/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la señorita Margarita Adriana RABELLINO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado prórroga al plazo establecido en el capítulo 2.2.1 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 53/93 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 53/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la inscripción condicional de asignaturas cursadas, durante los años lectivos 1992 y 1993, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y registrar inscripción definitiva de la señorita Margarita Adriana RABELLINO, D.N.I. N° 21.411.102.

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Facultad Regional que tome los recaudos pertinentes, a fin de evitar situaciones como la expuesta en la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 755/93

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO